



Resolución Gerencial Regional

Arequipa, 19 de Agosto del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 641-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 06 de Agosto del 2014, se **PERMUTA**, a partir de la fecha de la presente Resolución en sus respectivos Cargos y Plazas de origen a las servidoras **Luisa Carmela PEREZ VALVERDE** servidora del Hospital III Goyeneche de la Gerencia Regional de Salud Arequipa del Gobierno Regional Arequipa y doña **Belia Martina LAZO CORRALES** servidora del Hospital Sicuani de la Unidad Ejecutora 401 Red de Salud Canas Canchis Espinar, de la Dirección Regional de Salud Cusco del Gobierno Regional Cusco;

Que, según Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Artículo 201 Rectificación de errores, 201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efectos o retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De acuerdo con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 29951 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración de los sistemas Administrativos, Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 199-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

Estando a lo informado y con la visación de las Oficinas Ejecutivas de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

- 1° **Modificar el artículo 1°** de la Resolución Gerencial Regional N° 641-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 06 de Agosto del 2014, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

“**PERMUTAR**, a partir de la fecha de la presente Resolución en sus respectivos Cargos y Plazas de origen a las servidoras de los Establecimientos de Salud que a continuación se indican;

1.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA-HOSPITAL III GOYENECHÉ

APELLIDOS Y NOMBRES : PEREZ VALVERDE LUISA CARMELA
PLAZA NIVEL : TECNICO EN ENFERMERIA II
NIVEL REMUNERATIVO : STA
SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 443 GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL III GOYENECHÉ
FUNCION : 20 SALUD
PROGRAMA : 044 SALUD INDIVIDUAL
SUB PROGRAMA : 0097 ATENCION MÉDICA ESPECIALIZADA
ACTIVIDAD : 99999 SIN PRODUCTO
COMPONENTE : 1563 ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN
META : 00001
CODIGO SIAF : 0766-0084

DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO-HOSPITAL SICUANI

APELLIDOS Y NOMBRES : LAZO CORRALES BELIA MARTINA
PLAZA NIVEL : TECNICO EN ENFERMERÍA I
NIVEL REMUNERATIVO : STA
SECTOR : 99 REGIONES
PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
UNIDAD EJECUTORA : 401 RED SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR
FUNCION : 20 SALUD
PROGRAMA : 043
SUB PROGRAMA : 0095
ACTIVIDAD : 100613
COMPONENTE : 3000235
META : 16
CODIGO SIAF :

2° Quedan subsistentes los demás extremos de la resolución materia de la presente modificación.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Gerencia Regional de Salud

Dr. Hugo Rojas Flores
Gerente Regional de Salud